

Ley 168-20 del Presupuesto Complementario aumenta monto del Presupuesto General del Estado para año 2020



Con el Presupuesto Complementario, aprobado por el Congreso Nacional y publicado por el Poder Ejecutivo, se eleva a RD\$1,070,312,255,666 el Presupuesto General del Estado para el año 2020.

Ley 68-20 del Presupuesto Complementario modifica la Ley 506-19, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2020, del 20 de diciembre del 2019, por un monto de 997,119,172,943.

La modificación fue solicitada por el presidente Danilo Medina al Congreso Nacional el sábado 13 de junio, en una comunicación dirigida al presidente del Senado, Reinaldo Pared Pérez, debido a la crisis creada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

La Ley 68-20 establece que se aprueba una nueva estimación de los ingresos del Gobierno central para el ejercicio presupuestario del año 2020, por un monto de RD\$673,107,785,091.

Aprueba al Gobierno central un nuevo total de erogaciones para el presente año, por un monto de

RD\$1,070,312,255,666, detallado en RD\$906,702,870,380 para gastos corrientes y de capital y RD\$163,609,385,286 para aplicaciones financieras.

Además la estimación de los ingresos adicionales especializados no contemplados en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020, por un monto de RD\$29,220,432,888, a ser recibidos por la Tesorería Nacional.

En tanto que autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar las apropiaciones presupuestarias de gastos y aplicaciones financieras por un monto de RD\$44,370,904,828.

Asimismo manda al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar los traspasos de apropiaciones entre fuentes y capítulos del Gobierno central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras aprobadas en la Ley 506-19 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2020 por un monto de RD\$18,181,520,280.



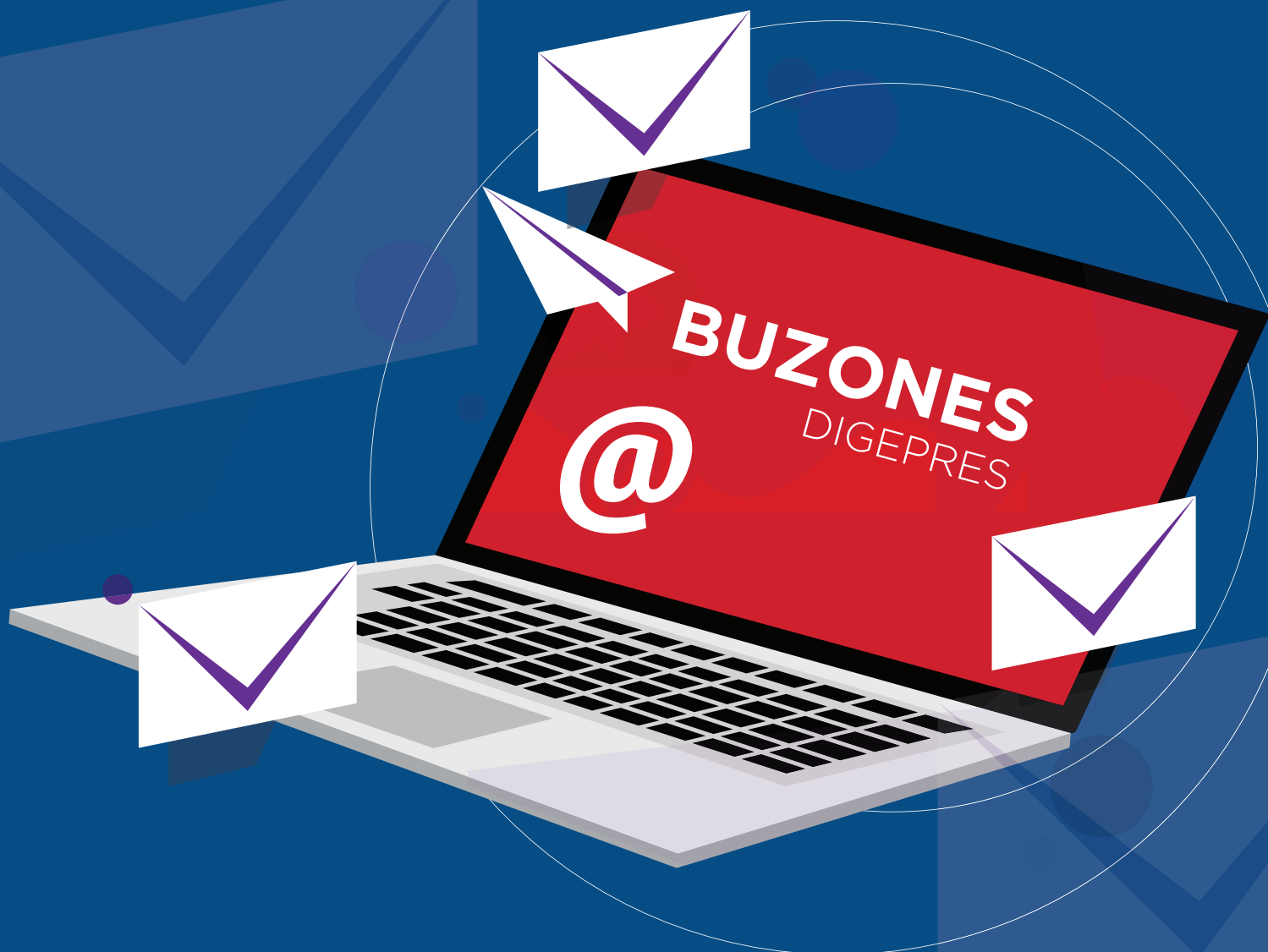
DIGEPRES presenta en video educativo instrumentos para programación presupuestaria

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) a través de su Departamento de Normas y Metodología Presupuestaria, presentó en su canal de You Tube un video instructivo para ayudar a las instituciones a realizar las diferentes actividades programadas para el resto del año, a través del Calendario Presupuestario y la Guía Alfabética de Imputaciones Presupuestarias.

En el video se detalla que el calendario presupuestario es el documento anual que contiene las fechas de realización de las actividades para completar la formulación, discusión y aprobación del Presupuesto General del Estado.

Se resalta que como lo indica el marco legal, este instrumento sirve para planificar que los insumos se encuentren disponibles oportunamente y para verificar el cumplimiento de las actividades en tiempo y forma.

Además se explica que estos instrumentos armonizan el catálogo de bienes y servicios (CBS) con las cuentas presupuestarias del clasificador del Objeto del Gasto.



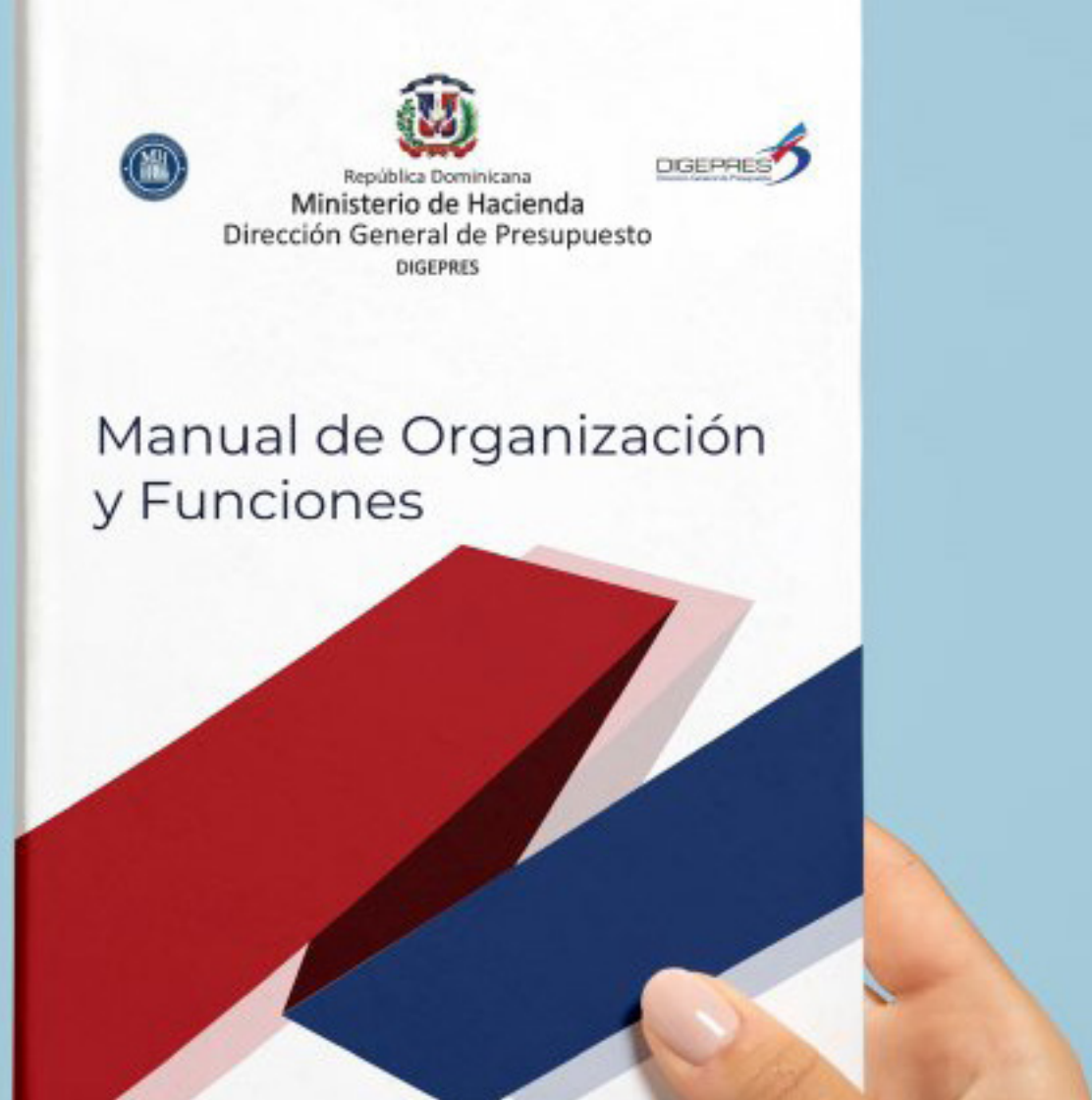
DIGEPRES ya tiene buzón de quejas y sugerencias en su portal de INTRANET

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) habilitó en su portal de INTRANET la opción Buzón, donde el colaborador podrá expresar sus quejas, sugerencias, así como también sus reclamos y felicitaciones.

El buzón de sugerencias es una herramienta eficaz para el avance continuo de los procesos, que busca mejorar la calidad del servicio y la experiencia del cliente interno, incrementa la confianza en la organización y estimula la comunicación y el compromiso de los colaboradores.

Esta herramienta le facilita al empleado manifestarse, favoreciendo esto a un mejor clima y rendimiento laboral.

“El buzón de sugerencias es una herramienta eficaz para el avance continuo de los procesos, que busca mejorar la calidad del servicio”



Nueva versión Manual de Organización y Funciones

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) aprobó mediante la resolución 02-2020 la nueva versión del Manual de Organización y Funciones, el cual fue refrendado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Este Manual tiene como finalidad establecer las funciones de las áreas de la institución y a la vez precisar las relaciones entre las mismas.

El Departamento de Planificación y Desarrollo estuvo a cargo de la elaboración de este, bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Administración Pública y la Nueva Estructura Organizativa aprobada mediante la Resolución 151-19 del MAP.

Dicho manual puede ser consultado accediendo a la carpeta Documentación Vigente/Gestión de Calidad y Desarrollo Institucional o a través del portal de Intranet.

Este Manual tiene como finalidad establecer las funciones de las áreas de la institución y a la vez precisar las relaciones entre las mismas.



 @digepresrd  @digepresrd  digepresrd  digepresrd  digepresrd

Departamento de Comunicaciones